

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Máster Universitario en Física Avanzada por la Universidad de Barcelona

Universidad/des: Universidad de Barcelona

Centro/s:

- Facultad de Física (BARCELONA)

Rama: Ciencias

Introducción

Para impartir enseñanzas oficiales y expedir los correspondientes títulos oficiales, el artículo 35 de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades, modificada por la Ley orgánica 4/2007, de 12 de abril, establece que las universidades han que tener la autorización pertinente de la comunidad autónoma y obtener la verificación del Consejo de Universidades por la cual el plan de estudios correspondiente se ajusta a las directrices y las condiciones establecidas por el Gobierno.

Estas condiciones se concretan en el artículo 24 y siguientes del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. En este sentido, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido junto con el resto de agencias que cumplen los criterios establecidos en el artículo 24.3 de dicho Real Decreto, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en el Marco para la verificación, el seguimiento, la modificación y la acreditación de los títulos oficiales (MVSMA) de AQU Catalunya y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad.

La Comisión de Evaluación de la Calidad de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña, de acuerdo con el artículo 140.2.a) de la Ley 1/2003, de 19 de febrero, de universidades de Cataluña, es el órgano competente para la aprobación del procedimiento de evaluación de las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos oficiales que imparten las universidades i los centros docentes de enseñanza superior.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado valorar FAVORABLEMENTE la propuesta de plan de estudios considerando que:

Descripción del título

El título es adecuado, reflejando la orientación esencialmente fundamental e investigadora de la titulación, que complementa y refuerza la formación de los graduados en Física.

Se trata de un “Máster en Física Avanzada” ofertado por la Facultad de Física de la UB y que proviene de la fusión de los tres másteres que hasta ahora ofertaba la facultad: Máster en Biofísica, Máster en Ingeniería Física y Máster en Física Aplicada y Computacional (éste último en colaboración con la UPC). El principal motivo que induce la fusión es la baja matrícula. El nuevo máster, de 60 ECTS, es de tipo generalista, dando una formación avanzada en distintas áreas de la Física. A la vista del plan de estudios, se observa el esfuerzo de la facultad para ofertar un tronco común de 18 ECTS obligatorios, más 3 intensificaciones de 12 ECTS cada una, de las cuales el alumno ha de elegir un total de 18 ECTS.

La universidad informa sobre el centro responsable (Facultad de Física), la oferta de nuevo ingreso, la modalidad de impartición (presencial) y tiene aprobada una normativa académica que contempla criterios y requisitos de matriculación y de permanencia en la titulación.

Justificación

La institución presenta una justificación que incluye el interés académico del título y su contexto, incorporando referentes externos. Se trata de un máster orientado principalmente a la investigación, tanto fundamental como aplicada.

En el ámbito territorial de Catalunya no se imparte un máster de similares características, siendo la oferta de másteres en física altamente especializada. Se aporta información sobre el encaje de este máster con los otros ocho másteres que imparte la facultad.

La institución aporta suficientes referentes nacionales e internacionales e identifica aquellos másteres más afines a la propuesta que realiza. Finalmente, la gran calidad de los grupos de investigación de la facultad de física, y de los profesores involucrados en el máster ofrece un

potencial más que suficiente para impartir el máster.

Competencias

El perfil de formación - redactado en competencias- es adecuado, tanto por lo que se refiere a su formulación, como a la estructura, contenido y nivel académico

Acceso y admisión de estudiantes

Se han definido correctamente las vías y requisitos de acceso. Para el acceso se requiere la titulación de graduado/licenciado en Física, Ingeniería Física o equivalente, lo cual es coherente con la naturaleza del máster, que es de clara especialización o profundización de conocimientos previos del Grado en Física.

Se especifican de manera adecuada los complementos de formación para los alumnos procedentes de Ingeniería Física u otras titulaciones similares procedentes de países con grados de 180 ECTS. En total, los complementos serán como máximo de 30 ECTS de entre un conjunto de asignaturas obligatorias del grado en Física.

La institución presenta información sobre los mecanismos de información previa a la matriculación, los procedimientos de soporte y orientación a los estudiantes. Aporta también la normativa sobre la transferencia y reconocimiento de créditos.

Planificación de la titulación

El máster consta de 60 ECTS, de los cuales 18 son obligatorios, con 3 materias de contenidos básicos. Además se ofertan 3 módulos optativos de 12 ECTS cada uno correspondientes a 3 intensificaciones. El alumno debe cursar un total de 18 ECTS de entre esta oferta de optativas. Por último, el Trabajo de Fin de Máster (TFM) consta de 24 ECTS. Se considera una propuesta equilibrada, coherente y con una troncalidad suficiente que permite alcanzar los objetivos de la titulación. Además, es posible cursar hasta un máximo de 12 créditos optativos en otros másteres impartidos en la Facultad de Física, lo cual enriquece la optatividad del máster.

Se mantiene una coherencia interna entre las competencias establecidas y los métodos de enseñanza, las actividades formativas y las actividades de evaluación de los módulos o materias.

La planificación temporal es adecuada, con una dedicación prevista de los estudiantes de 30 ETCS en cada cuatrimestre. La institución informa de los mecanismos de coordinación docente. El máster no contempla movilidad.

Personal académico y de apoyo

El profesorado es suficiente y pertinente en relación a las características del título y al número de estudiantes. La institución informa del personal de soporte disponible.

Cabe destacar el hecho de que todos los profesores participantes en el máster son miembros de grupos de investigación consolidados (SGR), tienen proyectos de investigación vigentes del Plan Nacional y/o de la UE obtenidos en convocatorias competitivas, y tienen más de dos sexenios de investigación.

Recursos materiales y servicios

Los recursos materiales y servicios disponibles en la universidad son suficientes y adecuados al número de estudiantes y a las características del título.

Resultados previstos

La universidad informa sobre los resultados previstos y aporta el mecanismo para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes.

Sistema de Garantía de la Calidad

La Universitat de Barcelona dispone de un sistema de garantía interno de calidad que cuenta con una evaluación favorable en AUDIT.

Calendario de implantación

La institución informa del calendario de implantación. Aunque la presente propuesta se origina por la extinción de tres másteres en los que participaba la Facultad de Física, no se trata de una continuación de los mismos. Los másteres que, o bien se han extinguido o están en proceso, son los de "Ingeniería Física", "Biofísica" y Física Computacional y Aplicada".

El presidente de la Comisión Específica de Ciencias



Francisco Marqués Truyol

Barcelona, 12/06/2013